



OTROS

ESTUDIO SCI

- **(Junio 2020)** Tras negarse Solución concertada de una situación generada por una falla institucional (ausencia de PEMP), el **Ministerio de Cultura** decidió contratar, al margen de procesos legales, un estudio con la Sociedad Colombiana de Ingeniero que, con datos imprecisos, pone en entredicho el diseño estructural del edificio.
- **Promotora Calle 47 S.A.S.**, Según estudios, diseños, planos, cálculos científicos y demás documentos radicados ante la Curaduría Urbana número uno para el trámite y la obtención de las licencias urbanísticas para la ejecución de la obra, ha demostrado en el marco del debido proceso, el riguroso cumplimiento de las normas de sismo resistencia NSR-10 establecidas para este tipo de suelo.

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE EMERGENCIAS

- **(Junio 2020)** **La Procuraduría General** de la Nación anunció establecimiento de una mesa de trabajo en Cartagena, con miras a que la Unidad Administrativa de Emergencias de la Ciudad declare al edificio Aquarela como un caso de emergencia pública.
- **Los constructores** radicaron escrito ante el Alcalde Distrital, William Dau Chamat, alertando sobre el **daño antijurídico** que causaría cualquier intervención en la obra. Además, el estudio adelantado por la **Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Bolívar, SIAB**, también comprueba que la torre uno cumple con las normas de sismo resistencia establecidas por las normas técnicas para suelos tipo D, cuya clasificación coincide con los datos indicados en la licencia de construcción del proyecto.